



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 180 DE 19

(DIC. 28 1957)

Por el cual se crean las Secretarías de Gobierno y Hacienda del Municipio.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y de las extraordinarias de que está investido por Ministerio de la Ley,

DECRETA:

Art. 1o.- Créanse las Secretarías de Gobierno y Hacienda del Municipio. El --
suelo mensual de cada uno de los Secretarios será de Un Mil Cuatro
cientos pesos (\$1.400.00).-

Art. 2o.- Las Secretarías que se crean por el artículo anterior tendrán los --
empleados subalternos que se señalan en el Decreto General sobre per
sonal y asignaciones civiles para la próxima vigencia, personal que se tomará --
del que actualmente presta sus servicios en la Secretaría General de la Alcaldía
y en la Sección Municipal de Hacienda.

Art. 3o.- Por decreto separado, y una vez que la Gobernación del Departamento
haya impartido su aprobación al presente, la Alcaldía fijará las fun
ciones de las nuevas Secretarías que se establecen por medio de este Decreto y
nombrará el personal de ellas.

Art. 4o.- Este decreto rige desde la fecha de su aprobación.-

SOMETASE A LA APROBACION DEL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a DIC. 28 1957

El Alcalde,

Manuel Reyes Cancino
MANUEL REYES CANCINO



El Secretario,

Luis Reyes Duarte
LUIS REYES DUARTE

ctn.

APROBADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, diciembre 28 de 1.957

A P P R O B A D O



[Signature]
Bélgadier General ERNESTO CAICEDO LOPEZ.

[Signature]
LUIS VANEGAS RAMIREZ,
Secretario de Hacienda.



[Signature]
JOSE SANCHEZ CAMACHO
Secretario de Gobierno encargado

HRP/s.d3.a.